



Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. DIF-IN-03/2022

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Atención al Adulto Mayor, ubicadas en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Materiales e Insumos para la Construcción del Parque Recreativo Comunitario para el año 2022, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado V de la Convocatoria.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

El día 29 de agosto de 2022, atendiendo el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en presencia del Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, se procedió a la apertura de las propuestas que manifestaron interés en participar a sobre cerrado que contienen documentación legal, propuesta técnica y económica de los Invitados:

- **MB PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLOS URBANOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.**
- **ROTHAXANA ACOSTA RIESTRA**

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de esta convocatoria en el punto 4, inciso A), se dictamina lo siguiente:
 - 1.1. Los Invitados: **MB PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., DESARROLLOS URBANOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. Y ROTHAXANA ACOSTA RIESTRA**, cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por tal motivo califico y se dio continuación al análisis de sus proposiciones técnicas.
2. Con fecha 30 de agosto de 2022, se recibe el **Dictamen referente a la documentación legal y de identificación**, firmado por la Lic. Patricia Guadalupe Briggs Inzunza, Jefa del Departamento de Jurídico en cumplimiento a lo establecido en el punto 4, Inciso A, de las bases de la licitación.
3. Con fecha 30 de agosto de 2022 se recibe el **dictamen técnico** del área requirente, firmado por la Lic. Ma Mercedes Ibarra Medina, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, del cual se adjunta copia fotostática como **anexos** al presente, en cumplimiento

DIF-IN-03/2022
ACTA DE FALLO
1



a lo establecido en el punto 4, Inciso B, de las bases de la Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

3.1 Los Invitados; **MB PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., DESARROLLOS URBANOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. Y ROTHAXANA ACOSTA RIESTRA**, cumplen con las **especificaciones legal y de identificación, técnicas** solicitadas en las bases de esta convocatoria, anexo I.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - La partida objeto de este concurso, se adjudica al Invitado como se señala a continuación:

MB PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

PARQUES	INVITADOS	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
CHICORATO, MOCORITO	MB PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$396,551.73	\$634,48.28	\$460,000.00
AGUASCALIENTE DE LOS PANALES, ROSARIO		\$396,551.73	\$634,48.28	\$460,000.00
CIENEGA DE LOS LARA, BADIRAGUATO		\$396,551.78	\$634,48.29	\$460,000.07
CHIRIMOYOS, CONCORDIA		\$396,551.73	\$634,48.28	\$460,000.00
EL TREBOL, ESCUINAPA		\$396,551.73	\$634,48.28	\$460,000.00
LA HUERTA, COSALA		\$396,551.73	\$634,48.28	\$460,000.00
GRAN TOTAL		\$2,379,310.43	\$380,689.69	\$2,760,000.07

DIF-IN-03/2022
ACTA DE FALLO
2



Toda vez que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria punto 4 inciso A, B y C del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, el Invitado que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato a partir de las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2022, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6 numerales I de la convocatoria utilizadas para esta Invitación conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Invitado ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada en moneda nacional (peso mexicano) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:20 horas del día 31 de agosto de 2022.

Esta acta consta de 5 (cinco) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

DIF-IN-03/2022
ACTA DE FALLO
3



Por parte de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se firma en calidad de Testigo de Notificación del Fallo

Nombre

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García

Firma

POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Cargo

Firma

Lic. Patricia Guadalupe Briggs Inzunza Jefa de Departamento de asuntos Jurídicos del Sistema Dif Sinaloa

Lic. Gabriela Zavala Cabanillas Jefa de Departamento de Bienes y Suministros del Sistema Dif Sinaloa

Psic. Rosa Isela García Burgos Representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Nombre

Cargo

Lic. Tanya Yolanda Robles Osuna

Órgano Interno de Control

----- FIN DEL ACTA -----